



*Instituto Nacional Penitenciario*  
**Resolución Directoral N° 167** -2018-INPE/19

Arequipa, **09 MAY 2018**

**VISTO**, el Informe N° 0047-2018-INPE/19-04-03, de 09.MAY.2018, emitido por el Jefe del Equipo de Logística.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de 29.DIC.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, por Fuente de Financiamiento y categoría del Gasto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P de 29.DIC.2017, se resuelve delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración, en el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y en los Directores de las Oficinas Regionales facultades para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur, así como sus respectivas modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia;

Que mediante Resolución Directoral N° 023-2018-INPE/19 de 23.ENE.2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, mediante Informe N° 0047-2018-INPE/19-04-03, de 09.MAY.2018, emitido por el Jefe del Equipo de Logística, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Sur, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada de **“Adquisición de uniformes de invierno y verano para el personal Administrativo de la Oficina Regional Sur INPE”** por el monto de S/.216,757.50, procedimiento electrónico.

Que, mediante Oficio N° 059-2018-INPE/19-02 de 09.MAY.2018, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de



Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, bajo ese contexto y considerando que la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur, requiere ser provista de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir el resolutivo por el cual se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística y contando con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Asesoría Jurídica y Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente y en uso de las facultades, conferidas mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P y Resolución Presidencial N° 434-2016-INPE/P de encargo de la Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR,** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo con el cuadro anexo que forma parte de la presente.

**INCLUIR**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FF/Rubro
AS	"Adquisición de uniformes de invierno y verano para el personal Administrativo de la Oficina Regional Sur INPE"	MAYO	216,757.50	1 / 00

**ARTICULO 2°.- DISPONER,** que el Equipo de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

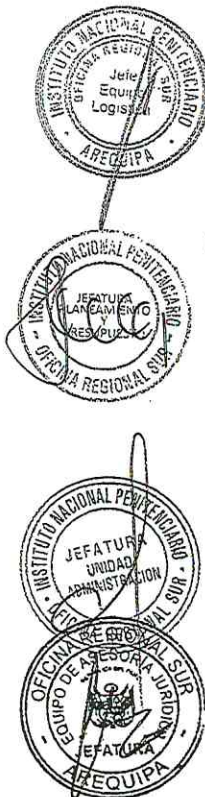
**ARTICULO 3°.- DISPONER,** que la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario se ponga a disposición del público en general a través del Equipo de Logística de la Unidad de Administración del INPE y adicionalmente en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe)

**ARTICULO 5°.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines de ley.

**Regístrese y comuníquese,**



*Eufemia Rodríguez Loaiza*  
Eufemia Rodríguez Loaiza  
DIRECTORA GENERAL  
ORSA - INPE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**INCLUIR:**  
 N.º Unidad: 0 - Por la Empresa  
 N.º Unidad: 1 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 2 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 3 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 4 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 5 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 6 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 7 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 8 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 9 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 10 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 11 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 12 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 13 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 14 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 15 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 16 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 17 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 18 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 19 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 20 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 21 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 22 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 23 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 24 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 25 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 26 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 27 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 28 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 29 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 30 - Por procedimientos de selección  
 N.º Unidad: 31 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 32 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 33 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 34 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 35 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 36 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 37 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 38 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 39 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 40 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 41 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 42 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 43 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 44 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 45 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 46 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 47 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 48 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 49 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 50 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 51 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 52 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 53 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 54 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 55 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 56 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 57 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 58 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 59 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 60 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 61 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 62 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 63 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 64 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 65 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 66 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 67 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 68 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 69 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 70 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 71 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 72 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 73 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 74 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 75 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 76 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 77 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 78 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 79 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 80 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 81 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 82 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 83 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 84 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 85 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 86 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 87 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 88 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 89 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 90 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 91 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 92 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 93 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 94 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 95 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 96 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 97 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 98 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 99 - Sin Modalidad  
 N.º Unidad: 100 - Sin Modalidad



N.º Unidad	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SISTEMA DE REGISTRO
01							410,00	1 - Bienes	20072,50		03	03	03	31 - Sin Modalidad		0 - S
							90,00		5013000							
							110,00		5127000							
							15,00		5011500							